

Córdoba, 6 de mayo de 2020.

Queridos compañeros,

Tal y como os venimos informando, el pasado 15 de abril de 2020 el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) firmó un Convenio con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública que permitía a todos los colegiados que lo desearan tramitar la documentación de extranjería de sus representados de forma telemática. Dicho convenio fue publicado en el BOE de 28 de abril de 2020 mediante Resolución de 16 de abril de 2020 de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, y así se os hizo llegar ese mismo día.

Ya se ha habilitado el Registro de Representantes que el CGAE ha creado con este fin y que se aloja en los servidores del Consejo, para lo que se os remitió un ANEXO de alta o baja a fin de que el abogado o abogada que estuviera interesado lo remitiera debidamente rellenado y firmado al correo electrónico de [almudenagomez@icacordoba.es](mailto:almudenagomez@icacordoba.es)

Pues bien, el artículo cuarto de dicho Convenio establece que la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública deberá habilitar, en el plazo de tres meses, los medios técnicos necesarios que permitan a los colegiados habilitados la presentación electrónica de documentos en representación de los interesados, conforme a lo que establece el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

No obstante, a la vista de que la declaración del Estado de Alarma ha producido el cierre de las sedes de las distintas Subdelegaciones de Gobierno, lo que imposibilita la presentación de procedimientos iniciales por resultar obligatoria la asistencia presencial del solicitante, **se ha permitido de manera excepcional en la Subdelegación de Gobierno de Córdoba, una vez realizada consulta por la Jefa de la Oficina de Extranjería a la Subdirección General de Inmigración, que durante la duración de dicho Estado de Alarma se puedan presentar dichas solicitudes iniciales a través del registro electrónico de la Administración General del Estado (Red Sara):**

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



## Comisión Extranjería

El resto de trámites en materia de extranjería (renovación de autorizaciones, por ejemplo) se podrán seguir presentando telemáticamente como hasta ahora a través de la plataforma Mercurio del Ministerio:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

Toda la información al respecto la podréis encontrar en la página web del Colegio, dentro de la sección de la Comisión de Extranjería, donde hemos habilitado un espacio específico para el registro de representantes.

Gracias y saludos,



Isabel Palacios García  
Diputada responsable Comisión de Extranjería